

Parral, 18 de MARZO . 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.296 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **GAS LICUADO DE PETROLEO. Licitación N° 2239-8-LP09.**

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir gas licuado para calefacción de los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- QUE, el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A, Rut 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de cincuenta (50) cupones gas licuado de 15 kilos ID (376076) y diez (10) cupones de gas licuado de 45 kilos, ID (376077) con el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A**, Rut 91.806.000-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 929.269.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado Económico del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-03-003, "Combustibles y lubricantes para Calefacción" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

